



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y
PATRIMONIO
DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

DECRETO DEL ILMO. SR. D. JOSÉ JORGE SABATÉ BEL, TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PATRIMONIO // EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE LA FIRMA.

ASUNTO: EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 33/2019 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 39.097,69 € SOLICITADA POR EL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Visto el informe-propuesta del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 05 de agosto de 2019, cuyo tenor literal es como sigue:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 2 de agosto de los corrientes se recibe solicitud de Modificación Presupuestaria por importe de 39.097,69€, por no contar con crédito suficiente en la aplicación presupuestaria B2412.16500.61900 Proyecto 2019/2/63/30 para la realización de la actuación consistente en la sustitución de luminarias en San Andrés por luminarias tipo led con tele gestión y con conexión para sensores, siendo ésta una de las líneas de actuación en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, cofinanciado en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible (FEDER).

El Servicio propone modificación presupuestaria en su modalidad transferencia de crédito por la cantidad de 39.097,69€ con cargo a aplicación presupuestaria de su propio Servicio, cual es, B2412.16220.22706 Proyecto 2018/3/63/4, informando que la baja propuesta se estima reducible sin perjuicio del Servicio manteniéndose el destino previsto inicialmente

SEGUNDO: En el Presupuesto del ejercicio 2019 se ha consignado el Proyecto de Gastos 2018/3/63/4 “**DUSI ANAGA SOLUCIONES EFICIENTES**”, con tipo de vinculación 1 (cualitativa y cuantitativa), con crédito inicial por importe de 850.000,00€ en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, cofinanciado en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible (FEDER), siendo la financiación prevista del Ministerio de Administraciones Públicas, para la anualidad 2019, de 326.400,00€, cuya creación fue motivada para la consecución, entre otras, de la actuación consistente en la sustitución de luminarias en San Andrés por luminarias tipo led con tele gestión y con conexión para sensores.

Asimismo, figura el Proyecto de Gastos 2019/2/63/30 “**DUSI ANAGA SOLUCIONES EFICIENTES 2**” con tipo de vinculación 1 (cualitativa y cuantitativa), creado al efecto de llevar a cabo la actuación descrita en el Antecedente de Hecho Primero en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, cofinanciado, igualmente, en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible (FEDER), a los efectos de una correcta gestión del crédito para el gasto referido. Dicho proyecto 2019/2/63/30 carece de crédito inicial y no tiene financiación prevista, por lo que se pretende dotar mediante la presente Modificación Presupuestaria transfiriendo desde el proyecto 2018/3/63/4 tanto el crédito como los recursos previstos.

Código Seguro De Verificación	GLCqTWvBII5vwNoakHP4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Jorge Sabaté Bel	Firmado	09/09/2019 13:08:10
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/GLCqTWvBII5vwNoakHP4g==		



TERCERO: La presente modificación presupuestaria que se propone en la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto (1) lo es por importe total de 39.097,69€ y consiste en:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
B2412.16220.22706 (Proyecto 2018/3/63/4)	39.097,69€
TOTAL	39.097,69€

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
B2412.16500.61900 (Proyecto 2019/2/63/30)	39.097,69€
TOTAL	39.097,69€

Consta en el expediente la siguiente documentación:

- Documento contable RC Tipo 101, con número de apunte previo 920190005231 con cargo a la aplicación presupuestaria B2412.16220.22706 (Proyecto 2018/3/63/4) por importe de 39.097,69 € informándose al respecto por el Servicio que la baja propuesta no afecta al buen funcionamiento del Servicio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Según señala el art. 40 del R.D. 500/1990 de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, “transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica”.

SEGUNDO: Asimismo, la Base 9 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto dispone:

“1. Toda modificación de crédito se iniciará a propuesta del responsable del Servicio gestor del gasto, con el visto bueno del titular del órgano directivo del que dependa orgánicamente la indicada unidad administrativa y con la conformidad expresa del Concejal que ostente la dirección de las funciones asignadas a la indicada unidad.”

“En los supuestos de modificación presupuestaria consistente en alta y/o baja de crédito de aplicaciones presupuestarias asociadas a proyectos de gasto deberá llevarse el proyecto al que se pretende asignar un crédito adicional o reducir el crédito existente”.

“3. Los expedientes de modificación presupuestaria tendrán preferencia en su tramitación sobre cualesquiera otros, salvo aquellos declarados de emergencia, entendiéndose implícita con su incoación la tramitación urgente del procedimiento, reduciéndose a la mitad los plazos establecidos para la emisión de informes”

“4. Las solicitudes de modificación de crédito y/o de financiación incluirán, con carácter general y sin perjuicio de las particularidades de cada tipo de modificación, petición justificada suscrita por el Jefe del Servicio y/o Directivo y Concejal del Área, donde se harán constar detalladamente las causas que originan la necesidad, la concreción del tipo de modificación a realizar de entre las enumeradas en la Base anterior, la cuantía de la modificación presupuestaria o la necesidad de financiación y los certificados de existencia de crédito (documento contable RC Tipo 101), en su caso. “

Código Seguro De Verificación	GLCqTWvBII5vwNoakHP4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Jorge Sabaté Bel	Firmado	09/09/2019 13:08:10
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/GLCqTWvBII5vwNoakHP4g==		



La Base 10 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto dispone en su apartado 1:

“a) El Concejal que ostente las delegaciones en materia de Hacienda aprobará las transferencias de créditos con igual área de gasto.” A estos efectos, el área de gasto viene determinado por el primer dígito de la clasificación por programas, en este caso, áreas de gasto 1.

TERCERO: Por otra parte, no se incurre en ninguna de las limitaciones que, para las transferencias de crédito, establece el art.180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y apartado 1 de la letra c) de la base 10 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Concejal de Hacienda la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

UNICO: Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 33/2019 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (39.097,69€) SOLICITADA POR EL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS PUBLICOS, conforme al siguiente detalle:

Presupuesto de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
B2412.16220.22706 (Proyecto 2018/3/63/4)	39.097,69€
TOTAL	39.097,69€

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
B2412.16500.61900 (Proyecto 2019/2/63/30)	39.097,69€
TOTAL	39.097,69€

Presupuesto de Ingresos

SUBCONCEPTO DE BAJA	IMPORTE
42090 (Proyecto 2018/3/63/4) “otras Transferencias Corrientes de la Adm. Gral. del Estado” Agente financiador Ministerio de Hacienda y Adm Públicas 52886001F	39.097,69€
TOTAL	39.097,69€

SUBCONCEPTO DE ALTA	IMPORTE
72080 (Proyecto 2019/2/63/30) “Subvenciones de Capital de la Adm. Gral. del Estado” Agente financiador Ministerio de Hacienda y Adm Públicas 52886001F	39.097,69€
TOTAL	39.097,69€

Código Seguro De Verificación	GLCqTWvBII5vwNoakHP4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Jorge Sabaté Bel	Firmado	09/09/2019 13:08:10
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/GLCqTWvBII5vwNoakHP4g==		



Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPYSF), la presente modificación No afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a Operaciones No Financieras.

...//”

En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Corporación emitido el 05 de septiembre de 2019 haciendo constar el carácter resolutivo del presente Decreto, y en virtud de la delegación expresa de competencias en materia de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio mediante Decreto de la Excm. Sra. Alcaldesa de fecha 17 de junio de 2019 conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,

DISPONGO:

UNICO: Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 33/2019 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (39.097,69€) SOLICITADA POR EL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS PUBLICOS, conforme al siguiente detalle:

Presupuesto de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
B2412.16220.22706 (Proyecto 2018/3/63/4)	39.097,69€
TOTAL	39.097,69€

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
B2412.16500.61900 (Proyecto 2019/2/63/30)	39.097,69€
TOTAL	39.097,69€

Presupuesto de Ingresos

SUBCONCEPTO DE BAJA	IMPORTE
42090 (Proyecto 2018/3/63/4) “otras Transferencias Corrientes de la Adm. Gral. del Estado” Agente financiador Ministerio de Hacienda y Adm Públicas 52886001F	39.097,69€
TOTAL	39.097,69€

SUBCONCEPTO DE ALTA	IMPORTE
72080 (Proyecto 2019/2/63/30) “Subvenciones de Capital de la Adm. Gral. del Estado” Agente financiador Ministerio de Hacienda y Adm Públicas 52886001F	39.097,69€
TOTAL	39.097,69€

Código Seguro De Verificación	GLCqTWvBII5vwNoakHP4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Jorge Sabaté Bel	Firmado	09/09/2019 13:08:10
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/GLCqTWvBII5vwNoakHP4g==		

